



Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Hogares y Residencia Insular

Última actualización: 11 marzo, 2019

Descripción

Permite a estudiantes de las islas de Juan Fernández y Rapa Nui financiar su alojamiento, debido a que deben trasladarse al continente para continuar sus estudios en educación superior o en establecimientos técnicos profesionales. El programa tiene dos componentes:

- **Programa Hogares Estudiantiles Insulares** de Juan Fernández e Isla de Pascua, en la comuna de Viña del Mar, región de Valparaíso. Se les entrega alojamiento, alimentación y apoyo pedagógico a los beneficiarios.
- **Programa Residencia Familiar Insular**, beneficia a estudiantes de otras regiones o que por cobertura no quedan en los hogares insulares. A los estudiantes se les otorga un aporte mensual (fijado anualmente por la comisión del programa según presupuesto) y apoyo psicosocial.

Obtenga [más información](#).

Postulación: el proceso se encuentra cerrado. El próximo periodo se informará oportunamente por esta vía.

Detalles

El programa considera un pasaje desde el continente a la isla. Este componente se entrega sólo a aquellos estudiantes que no cuentan con la [Beca de Integración Territorial](#), ya que dicho beneficio considera el aporte de traslado.



¿A quién está dirigido?

Alumnos que residan en las islas de Juan Fernández o Rapa Nui que cursen:

- 7º y 8º básico (en casos especiales y justificados, se pueden incorporar alumnos de cursos inferiores).
- Enseñanza media científico-humanista o técnico-profesional de establecimientos municipales o particular subvencionados.
- Educación superior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Educación media y superior:

El estudiante deberá presentar antecedentes documentales sólo cuando no sea posible para JUNAEB validar el cumplimiento de los requisitos, a través de las fuentes secundarias, en esos casos el estudiante deberá presentar antecedentes documentales a la red colaboradora y/o [dirección regional](#) correspondiente, que se indican a continuación:

- Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o alumno regular.
- En caso de requerirse, el estudiante deberá presentar certificado de residencia que acredite el domicilio familiar del estudiante indicando claramente la comuna y localidad correspondiente, otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio correspondiente, declaración jurada otorgada ante notario, certificado otorgado por Junta de Vecinos, autorizada formalmente por medio de acto administrativo para emitir certificados de residencia.
- En caso de requerirse, el estudiante deberá presentar la [Cartola Hogar](#) de Registro social de Hogares.
- Declaración de uso del beneficio (Beca Residencia Insular).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al departamento social de la municipalidad de Isla de Pascua o Juan Fernández, según corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: postular al programa Hogares y Residencia Insular.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa Hogares y Residencia Insular. Se le entregará un comprobante con el que podrá acreditar su postulación.

Importante: si requiere más información, llame al 600 6600 400.